

Mariana Ramírez Santana, con D.N.I. nº 42.710.350-V como consecuencia de lo interesado por esta Dirección General de Servicios Sociales en Las Palmas, se desprenden los siguientes

#### HECHOS

Primero.- Que por esta Dirección General se concedió a Dña. Mariana Ramírez Santana, una ayuda con cargo al Fondo de Asistencia Social.

Segundo.- Que ha quedado acreditado en el expediente que Vd. es beneficiaria de una pensión de viudedad del Régimen General de la Seguridad Social, reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de mayor cuantía a la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), con efectos económicos desde el 1 de enero de 2003.

Tercero.- Como consecuencia de lo anterior, la interesada ha dejado de reunir los requisitos que dieron origen a la concesión en su día de la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), por incompatibilidad de percepciones.

Cuarto.- Que con fecha 7 de abril de 2003, se acordó el cese provisional de dicha ayuda, con efecto de 1 de abril de 2003, concediéndole a la interesada el correspondiente trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 10.2 del Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio (B.O.E. nº 266, de 6.11.81), no habiendo hecho uso del mismo la interesada, por lo que procede seguidamente dictar la correspondiente Resolución definitiva.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que de acuerdo con lo previsto en el artº. 1.2.a) del Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio, podrán ser beneficiarios de estas ayudas quienes carecen de medios económicos para la subsistencia. A estos efectos se considera que carecen de dichos medios quienes perciben para su beneficio exclusivo y durante el año natural unos ingresos inferiores al importe anual de estas ayudas.

Segundo.- Es competencia la presente Resolución del Jefe del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (en su momento Servicio de Prestaciones) en virtud de la delegación efectuada por el competente Director General de Servicios Sociales, mediante Resolución de 18 de marzo de 1999 (B.O.C. nº 50, de 23 de abril).

En base a lo expuesto, teniendo en cuenta el Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio y demás normas de general aplicación,

#### R E S U E L V O:

Acordar el cese definitivo de la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.) por importe de 149,86 euros mensuales, más dos pagas extras de igual cuantía que venía percibiendo Dña. Mariana Ramírez Santana.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante esta Dirección General de Servicios Sociales o ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.- Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de junio de 2003.- El Director General de Servicios Sociales, p.d., el Jefe del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 18.3.99), Jesús M. Coello Gil.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de julio de 2003.- El Director General de Servicio Sociales, p.d., el Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 18.3.99), Jesús Manuel Coello Gil.

**3021** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 3 de julio de 2003, relativo al depósito, registro y publicación de los Estatutos de la Asociación Canaria de Empresas de Internet (ACEI).*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95) y modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio; se hace público que en esta Dirección General se ha depositado docu-

mentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Canaria de Empresas de Internet, ACEI.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.

DOMICILIO: Avenida de los Consignatarios, s/n, Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: las personas físicas o jurídicas que ofrezcan contenidos y servicios reales en Internet, realicen las transacciones comerciales a través de Internet, o bien presten cualquier tipo de servicios relacionados con el campo de las telecomunicaciones y en general con la aplicación de las tecnologías de la información, sin menoscabo de disponer de presencia comercial y de servicios tradicionales. Las citadas actividades se denominan en los Estatutos, MUNDO INTERNET. FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Antonio Germán Suárez Domínguez, D. Juan Manuel Freire Rodríguez, D. Bernardino Antonio Santana Rivero, D. Juan Nicolás Ramírez Said, Dña. Marta Codina Moll, D. Juan Manuel Freire Rodríguez, D. Bernardo Antonio Santana Rivero, D. Carlos Gimeno Buil, D. Constantino Rizopoulos, D. Bernardino Antonio Santana Rivero, D. Santiago Marrero Jaimez y Dña. Gloria Masot Delgado.

Los interesados podrán formular las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de julio de 2003.- El Director General de Trabajo, Antonio Lorenzo Tejera.

**3022** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de julio de 2003, por el que se notifica a Dña. Mónica Rodríguez Carballido trámite de audiencia en procedimiento incoado con fecha 14 de abril de 2003.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación correspondiente al trámite de audiencia, en el procedimiento incoado con fecha 14 de abril de 2003 por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Mónica Rodríguez Carballido, que podrá comparecer, en el plazo de

diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Agustín Millares Carló, 18, 2ª planta (Edificio de Servicios Múltiples II), 35003-Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 2003.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, el Director General de Juventud (Orden nº 623, de 27.9.02), Francisco Gaspar Candil González.

### **Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

**3023** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 17 de febrero de 2003, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Acometida en media tensión y Estación Transformadora para Instituto Universitario de Bio-Orgánica Antonio González, sito en Avenida Astrofísico Francisco Sánchez, término municipal de La Laguna (Tenerife).- Expte. nº SE-2003/012.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: Acometida en media tensión y estación transformadora para Instituto Universitario de Bio-Orgánica Antonio González, sito en Avenida Astrofísico Francisco Sánchez, término municipal de La Laguna.

Peticionario: Universidad de La Laguna.

Expediente nº: SE-2003/012.

Características principales:

- Extensión de red: longitud: 100 metros. Tensión: 20 kV. Conductor: Al. Aislamiento: 20 kV. Circuito: simple. Origen: sótano de empalme S-1 y final en nueva E.T. Biorgánica.

- Centro de Transformación: tipo: prefabricado. Potencia total: 630 KVA. Relación de transformación: 20/0,4 kV. Aislamiento: 20 Kv, sito en Avenida